

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 08 de agosto de 2023 con aceptación del cargo de secuestre designado a la La entidad CORPORACION HABITAT. sírvase proveer.

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS
Agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho corresponde dentro del presente proceso de ejecución promovido a través de apoderado judicial por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra CARLOS ENRIQUE GARZÓN AGUIRRE.

La entidad CORPORACION HABITAT mediante precedente escrito, manifestó aceptar el cargo de secuestre del bien incautado dentro de la presente acción ejecutiva.

Consecuente con lo anterior, se requiere al señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, informar con carácter urgente, si realizó la entrega real y material del bien identificado con matrícula inmobiliaria 106-20680 del Oficina de Registro de II PP del Circuito de La Dorada, Caldas.

Lo anterior, atendiendo su relevo del cargo que le ordenó hacer entrega de dicho bien dejado bajo su custodia, anexando el acta de la respectiva entrega al nuevo auxiliar de la justicia.

En el mismo sentido, se requiere a CORPORACION HABITAT, informar con carácter urgente si recibió conforme, de manera real y material del secuestre LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, lo ordenado en este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.133 del 09 de agosto de 2023

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO